



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

| | Año. | Medio. | Tres meses. | Un mes. |
|------------------|------|--------|-------------|---------|
| Para Madrid... | 260 | 130 | 65 | 22 |
| Para el Reino. | 360 | 180 | 90 | |
| Para Canarias é | | | | |
| Islas Baleares. | 400 | 200 | 100 | |
| Para Indias..... | 440 | 220 | 110 | |

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Go-

bernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Relacion número 72 de las fincas nacionales designadas para su tasacion á virtud de la facultad que al efecto concede el artículo 4.º del Real decreto de 19 de Febrero último á cualquier español ó extranjero.

| NUMERACION CORRELATIVA DE LAS FINCAS DESIGNADAS. | CLASE Y SITUACION DE LAS FINCAS. | CORPORACION Á QUE PERTENECIAN. | PUEBLO Y PROVINCIA DONDE RADICAN. |
|--|--|--------------------------------|-----------------------------------|
| 3187..... | Varias tierras..... | Agustinos calzados..... | Colmenar y Chinchon..... |
| 3188..... | Una casa plazuela de Sto. Domingo, núm. 23, manz. 406. | Monjas de S. Plácido..... | Madrid. |
| 3189..... | Una casa taberna, calle de la Concepcion..... | Sto. Tomas..... | Idem. |
| 3190..... | Olivas, viñas y tierras..... | Agustinos de..... | Casarrubios. } Madrid. |
| 3191..... | Huertas de Luche..... | Jesuitas..... | Madrid (termino de) |
| 3192..... | Ciento sesenta fanegas de tierra..... | Carmelitas descalzos..... | Idem..... |
| 3193..... | Una huerta cercada de zarzas..... | S. Millan de la Cogulla..... | Badaran..... } Búrgos. |
| 3194..... | Una casa calle Mayor..... | Cartuja de Portaceli..... | Puebla de Ballbona..... |
| 3195..... | Siete caizadas de tierra huerta..... | Carmen de Valencia..... | Idem. |
| 3196..... | Otras siete id. de idem..... | Idem..... | Idem. |
| 3197..... | Dos id. de id., partida del Campes, perteneciente á los Dominicos..... | de S. Antonio y S. Onofre..... | Idem. |
| 3198..... | Dos casas, calles de Barcelona y de la Academia, números 20 y 21..... | Dominicos de..... | Valencia..... } Valencia. |
| 3199..... | Una dehesa titulada de Requellino..... | Bernardos de Morerucla..... | Riego del camino..... |
| 3200..... | Una cortina de pan llevar..... | Agustinos calzados..... | Carbajales (término de) |
| 3201..... | Una tierra donde llaman la trapa..... | Idem..... | Idem. |
| 3202..... | Otra id. á los Lagunajos con la llata..... | Idem..... | Idem. |
| 3203..... | Otra id. mas allá..... | Idem..... | Idem. |
| 3204..... | Otra en el mismo camino..... | Idem..... | Idem. |
| 3205..... | Otra que va al carril que atraviesa para Cantadores..... | Idem..... | Idem. |
| 3206..... | Un prado y pradillo todo en una pieza..... | Idem..... | Idem..... } Zamora. |

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: No siendo posible ni conveniente revelar al público todas las vicisitudes que ocurren en una campaña tan complicada bajo todos aspectos; y cuando hasta cierto punto la generalidad de los españoles tiene un derecho para que se le indique, al menos hasta dónde puede confiar en el éxito de la causa nacional, no es fácil explicar el conflicto en que me constituye la imposibilidad de sacar las cosas de su juicio para satisfacer á la impaciencia general que se anuncia de mil modos, pero siempre exigente y apremiadora. Por esta razon he indicado en alguno de mis partes el deseo de que no se guardase sobre lo esencial de ellos un silencio tan extremado, que la malicia ó la buena fe alucinada pudieran suponerme en una inaccion del todo agena de las circunstancias, y que tan mal se avendria con mi mision y hasta con mi temple natural; y hé aqui el motivo por qué he procurado aclarar en mis comunicaciones hasta mis miras para lo futuro, y la razon por qué á pesar de no estar disgustado de mis operaciones desde que salí de Madrid, no puedo menos de referirme á ellas como para tranquilizarme con la conviccion de haber sacado de las circunstancias todo el partido que podia desearse.

Dueño de las Andalucías el rebelde Gomez por no haber encontrado en ellas la resistencia que siquiera lo detuviese antes de su llegada á Córdoba, debí dar la preferencia á su expulsion de un país en que por momentos multiplicaba su influencia y sus recursos antes de dirigirme á Aragon á reorganizar el ejército del centro, que era el objeto principal al ponerme en marcha; pero una nueva expedicion sobre las Castillas, anunciada con mas importancia que la que hasta ahora ha merecido, hubo de paralizarme para tomar una posicion que al mismo tiempo que no dejase de influir en los asuntos de Andalucía, cubriese á la capital del reino y me proporcionase la facilidad de acudir adonde el peligro fuese mas urgente. Este fue el motivo de mi situacion y permanencia por dos

días en Orgaz. Imposibilitado á la sazón de perseguir á Gomez el general Alaix, por haberse visto obligado á proveer por sí la seguridad de los prisioneros que produjo la brillante jornada del 20 de Setiembre, y no aclarado entonces todavía el riesgo que pudiera presentar la nueva expedicion sobre Castilla, no me era dable precipitar las operaciones; y así debí ceñirme á prepararlas, moviendo diferentes cuerpos de tropas en la direccion en que debieran obrar á su tiempo, al paso que prescribia al general Alaix que se lanzara sobre Gomez, y le cortara la carrera de su invasion, por nadie contenida. En la seguridad de que los facciosos no osarian esperar al general Alaix, y solo tratarian de retirarse con la presa de sus rapiñas; el gran servicio á que estaba destinada la division de la Guardia Real era el de impedir esa fuga que tenia tanta probabilidad, y cuyo resultado inmediato era cambiar el teatro de la guerra á otro parage, y permitir á los rebeldes la utilidad de los grandes recursos adquiridos en Andalucía. Baste únicamente echar una ojeada sobre la extension de Sierramorena, y la latitud de los dos flancos por donde el enemigo pudo conseguir su evasion, para comprender hasta qué punto ha servido la situacion de la division de la Guardia Real en las diferentes posiciones que hasta ahora ha ocupado.

La derrota de las facciones de Andalucía no podrá ser obra de un día, atendiendo á su número y al terreno por donde podrian maniobrar para esquivar siempre los combates, y no carecer de ninguno de los recursos que facilitan la movilidad y la completa subsistencia de las tropas; pero merced á la hábil direccion y ardoroso anhelo del general Alaix y á los movimientos de la division de la Guardia Real, las facciones que poco há se enseñoreaban por toda la Andalucía, se encuentran hoy estrechadas en la sierra, en donde agobiadas por la miseria y pavorosas por no poder evitar la cercanía de las tropas nacionales, toca el último período de su existencia, á no ser que un azar, que no espero, de los muy posibles en las vicisitudes de la guerra, la sustraiga de su próximo exterminio, bien que de todos modos no conseguirá sino prolongar por

muy corto tiempo una existencia ya bastante precaria.

Prevista por los enemigos la fatal situacion que en el día los desespera, intentaron decididamente la fuga, y al efecto valiéndose de mil ardidés, ponderando su fuerza y multiplicándose con la rapidez que infunde el miedo, han maniobrado para concentrarme sobre el Almaden, al mismo tiempo que forzando sus marchas estaban avocados sobre el Este de Sierramorena, y en la noche del 19 consintieron atravesar el camino real de Despeñaperros, y evadirse en la direccion de Utiel; pero cuando confiaban haberme burlado de este modo, me encontraron en Santa Cruz de Mudela, y al general Alaix sobre Bailen, teniendo que renunciar á semejante proyecto.

Obligados de este modo á respetar una combinacion tanto mas importante cuanto menos ruidosa, se han visto forzados á buscar su salvacion escondiéndose en los pueblos de Torrecampo, el Pedroche y Pozoblanco, en donde, segun los últimos partes, se hallaban el 21 á medio día; mas por si acaso quisieran hollar el punto de Almaden ó penetrar en Extremadura, una marcha sola, bien que penosa, ha vuelto á constituirme paralelo al centro del enemigo, como acaba de suceder trasladándome hoy á este punto con cuatro compañías de cazadores á la ligera y la caballería de la primera brigada. Si los enemigos se creen desembarazados por su derecha, y piensan de nuevo trasladarse sobre los puntos confinantes sobre el camino real de Despeñaperros, allí me encontrarán, lo mismo que si se decidiesen á atacar á Almaden, con tal que este se sostenga por dos días; y si se resolviesen por fin á penetrar en Extremadura, la division de la Guardia Real entre el Tajo y el Guadiana los obligará á batirse y sucumbir. Por último, si descendiesen al centro de Andalucía, allí los espera el general Alaix, y entonces no me detendré un momento en penetrar yo tambien en pos de ellos, en donde no les espera mejor suerte que en cualquiera de las otras direcciones que tomen.

Bien conozco que nada de esto va acompañado hasta ahora de la brillantez propia de una victoria ruidosa y sangrienta; pero reducido el enemigo á los desiertos del

valle de la Alcudia, y probablemente próximo á sufrir un descalabro que le aniquile, no puede presentar una situación mas humillante; y esto no se ha conseguido sino por efecto de operaciones que no pretendo encomiar, pero que no merecen vituperio ni prueban apatía ni indecisión. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Argamasilla á las once de la noche á 22 de Octubre de 1836. = Rodil. = Sr. ministro interino de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Nueva. = Excmo. Señor: El comandante general de Toledo con fecha 23 del actual me dice, que varios comandantes de columnas han cogido á los facciosos siete caballos, á consecuencia de la persecucion que les hacen aquellas; que han muerto á un rebelde, y presentándose al indulto 11 de ellos. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1836. = Excmo. Sr. = Antonio Seoane. = Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Aragon. = Estado mayor. = Sección central. = Excmo. Sr.: El gobernador de Cinco Villas con fecha 22 del actual me dice lo siguiente: Excelentísimo Sr.: En este momento se me avisa desde la ciudad de Sangüesa que en el día de ayer, y en todo él, se había oído un fuego horroroso de artillería y fusilería por la parte de Pamplona, y que lo confirmaban todos los que llegaban hácia el mismo punto, aunque nada han sabido hasta ahora de su resultado, solo haberse propalado que los rebeldes trataban de romper la línea é internarse en el alto Aragon; que por la parte de Monreal andaba ya una partida de ellos, y Manolin se había interpuesto entre Tafalla y otros pueblos de la ribera y el valle de Aescua, deteniendo quantas personas bajaban de este á aquella á ganar su vida en las vendimias, y que los conducía presos con las caballerías que llevaban á la ciudad de Estella. He encargado mucho procuren averiguar el resultado de la accion y los proyectos de aquellos si es posible, al paso que por mi parte he despachado confidentes en voz para el mismo fin; y de cuanto adquiriera y adelante en el particular daré aviso á V. E. por expreso.

Y en su consecuencia he dispuesto la salida del batallón movilizado que se encuentra en esta capital para Cinco Villas, dando las órdenes correspondientes al comandante general de la provincia de Huesca, para que con la brigada de su mando al primer aviso marche á oponerse á la faccion si intentase pasar á este reino, en cuyo caso y en el momento que se reciba alguna noticia de aproximacion, le reforzaré con el primer batallón franco.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva hacerlo al superior de S. M. si lo creyese conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 24 de Octubre de 1836. = Excmo. Sr. = El baron de la Menglana. = Excmo. Sr. Secretario interino de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de Asturias desde Oviedo con fecha 22 del actual da el parte siguiente.

La faccion del rebelde Sanz habia pernoctado el 18 en Mieres adelantando una descubierta de caballería al Padrun, que fue tiroteada por algunos soldados de Pontevedra y del resguardo que yo tenia avanzados en aquel punto. A las once y media del día 19 se dejaron ver sobre el alto de Covadonga, distante de esta ciudad un cuarto de legua, las guerrillas enemigas, en donde hicieron un pequeño descanso hasta que estuvieron reunidas sus fuerzas, que serian 2500 hombres, habiendo marchado el resto de ellas por Sama de Langreo hácia la Pola de Siero, custodiando el bagaje y prisioneros. Para resistir la faccion en esta ciudad, abierta por todos lados, no tenia yo mas tropas que el provincial de Pontevedra, una compañía de artillería que hice venir de Gijon, 200 Nacionales, y un número casi igual entre soldados de la division de Peon, resguardo y Nacionales movilizados de diferentes partidos.

No eran muchos los defensores de Oviedo, pero confiaba en su decision y descansaba en su arrojo. Habia colocado en la torre de la catedral la compañía de cazadores y otra de fusileros de la Milicia nacional al mando del comandante D. Francisco Mendez Vigo: la iglesia de San Isidro estaba guarnecida por la compañía de granaderos y algunos movilizados al mando del capitán D. Antonio Canella, quien habia destacado 14 individuos de esta última clase á la casa de la regencia y ayuntamiento á las órdenes del sargento primero D. Baldomero Menendez para defender las entradas de la plaza. En la fortaleza se hallaban los soldados que se habian quedado enfermos y cansados correspondientes á la brigada Peon al mando del subteniente D. Eulogio Villamazares, el que tenia ocupada la casa del Nacional D. Francisco Quiñones para sostener los ataques por la parte de S. Francisco: el convento que fue de S. Vicente estaba defendido por el resguardo, y el fuerte de la Vega por parte del provincial de Pontevedra y los artilleros de Gijon. Treinta caballos estaban situados en la calle del Postigo á las órdenes del capitán D. Gervasio Sierra; la 2.ª compañía de Pontevedra con su capitán D. Castor Feijó en la plazuela de Sto. Domingo; la de cazadores en S. Roque mandada por su capitán D. Luis Sprachinans, y mas abajo junto á la fuente de la puerta Nueva se hallaban 20 Nacionales movilizados.

No era otro el plan de defensa de esta ciudad, ni en ella se encontraban mas parapetos ni fosos que los pechos de los valientes que habian jurado sepultarse bajo sus minas. La direccion de la fuerza asi distribuida desde la plaza hasta el extremo de la ciudad por la parte de Castilla, la habia yo encargado al impávido comandante Perez Fanosa. A las doce y media comenzó á descender la faccion por la carretera de Castilla, y en la fuente de la Aguila dos batallones tomaron el camino de la Nevera al lugar

de Otero para atacar el fuerte, mientras el resto con la caballería marchaba derechamente contra la ciudad. Hice salir del fuerte con tres compañías de Pontevedra á su bizarro cuanto sereno coronel D. Ramon Pardiñas, y que las colocase por la carretera de la Pola y Campo de los Patos para rechazar los ataques contra este punto interesante, porque mantenía la comunicacion con la ciudad. La guerrilla de cazadores de Pontevedra tendida sobre el campo Santo, y al rededor de S. Roque, al mando del teniente D. Juan Luis Rontero, rompió el fuego á la una de la tarde sobre los rebeldes que bajaban por la carretera, y al mismo tiempo lo hizo la otra que se habia desplegado en el prado ó campo de Santo Domingo. Las tres compañías de Pontevedra no esperaron mucho en hacer fuego igualmente contra las guerrillas facciosas que se adelantaban hácia el fuerte, á las que sostenía un batallón; y á este otro formado en columna detras de un bosque inmediato. El ataque se hizo luego general; y por la puerta Nueva acometió un batallón enemigo sostenido por el grueso de su caballería, y otro con 30 lanceros lo verificó por el campo de S. Francisco.

Entonces fue cuando todas las torres y edificios guarnecidos descargaron sobre los satélites del vandalismo lluvia de mortífero plomo. No se oia mas que el ruido del cañon en medio de los cánticos que el entusiasmo ofrecía á la libertad. La osadía de los facciosos, alentada por el robo y pillage que les ofrecía la presa de una capital de provincia, fue tanta, que se introdujeron por diferentes calles que estaban mas á cubierto de los fuegos, y desde las esquinas, y aun de las mismas casas, contestaban á ellos con certera puntería. No pudo sufrir ya tamaña arrogancia el patriotismo de estos soldados y Nacionales que clamaban por la victoria ó la muerte, y casi era imposible contener su brio. El coronel Pardiñas, batiéndose á la sazón á tiro de pistola, se avanza á dar dos cargas á la bayoneta, y llega con sus valientes á ponerse á pecho descubierta, arrollando las guerrillas reforzadas por el enemigo, frente al vivísimo fuego de un batallón bien parapetado que le forzó á desistir de su empeño, si habia de economizar una sangre tan estimable.

Los bravos defensores de la fortaleza y S. Isidoro hicieron varias salidas por S. Francisco y puerta Nueva, ofreciendo mil pruebas de valor. En una de aquellas el impávido Perez Fanosa, acompañado del esforzado capitán de la Milicia nacional D. Antonio Canella, del guardia de la Real Persona D. José Collera, y del Miliciano de caballería D. Francisco Quiñones con otros Nacionales y soldados de Pontevedra, fue acometido por tres lanceros, y agarrando con fereza el hierro que le habia herido gravemente en el costado izquierdo, dió en cambio á su adversario una estocada mortal. El capitán Canella animando á los suyos, hasta tropezar con los rebeldes, fue mortalmente herido de una bala que le atravesó el vacío, y el Nacional Quiñones tambien lo fue por demasiado valiente. Todos estos guerreros, Excmo. Sr., se han distinguido á porfia por libertar esta capital de las garras de los feroces salvajes que la atacaban. Admiraba por cierto el denuedo con que en las calles provocaban á los rebeldes á singular pelea. El fuego duró sin interrupcion cinco horas, siendo horroroso el que hizo la catedral sobre un batallón, que se replegaba por la carretera de Sto. Domingo, y no cesó hasta que la noche cubrió con su manto los estragos que cometieron los rebeldes asesinando cuatro valientes de Pontevedra despues de rendidos y cuando pedian cuartel, é incendiando una casa, que pudo abrasar toda la manzana, en la que perecieron otros dos cazadores que alli se habian refugiado, y se resistian valerosamente.

La defensa de Oviedo en el ataque del día 19 es un hecho de armas de los mas notables que puedan contarse desde el principio de la presente lucha. Los salvajes llevaron un terrible escarmiento; su infame sangre regó abundantemente el suelo de esta ciudad, y huyeron en aquella misma noche á la Pola de Siero, quedando bien vengados los excesos que aqui cometieron. En tanto que se les veia correr de una parte á otra á depositar el fruto de sus rapiñas, un falso apóstol, que se aseguró ser fraile capuchino, invocaba la religion por la calle del Matadero, usando de las obscenas palabras y sacrílegas imprecaciones.

La pérdida que han tenido se puede regular sin exageracion en 80 muertos, entre ellos varios gefes y oficiales, y sobre 200 heridos de todas clases que dejaron á dos leguas de esta capital. La nuestra consta del estado que tengo el honor de acompañar á V. E.

No quisiera, Excmo. Sr., que al estampar los nombres de los que mas se han distinguido en este glorioso día se juzgase que los otros no son merecedores á la gratitud de la patria y consideraciones de S. M.: todos han llenado á mi satisfaccion sus deberes, y con el mayor gusto les ofrecería aquella corona con que Roma premiaba el heroísmo. Pero no puedo menos de recomendar á V. E. para que se sirva hacerlo á la Reina nuestra Señora, rogándole se digne agradecer con el empleo inmediato al comandante D. Manuel Perez Fanosa, al teniente de granaderos de Pontevedra D. José Mena, al de cazadores D. Luis Romero, al subteniente D. Eulogio Villamazares de la brigada Peon, y al capitán de carabineros D. Gervasio Sierra que fueron heridos. Del mismo modo merecen la munificencia de S. M. las familias del capitán de granaderos D. Antonio Canella, y de los Nacionales D. Francisco Quiñones, D. David Diaz Moro, D. Isidro García, D. Miguel Garsa, D. Juan García el Serrano, y D. Juan Serrano, soldado de la 3.ª compañía de seguridad, que fueron muertos; con la especial mencion de que un hermano del capitán Canella murió tambien gloriosamente al tomar la ermita de nuestra Señora del Hort.

Son acreedores igualmente á las mercedes que S. M. tenga á bien dispensar los Nacionales D. Santiago Caffedo Argüelles y D. Pedro Aguirre, heridos; Juan Antonio Fandiño, sargento segundo de la 2.ª compañía de

Pontevedra, contuso; Juan S. Pedro, Manuel Rodriguez, José Otero, Francisco del Pozo, Manuel Rosales, Andrés Daran, Ignacio Vidal, Pedro Freyjo, Francisco Gonzalez, Juan Miguez, Benito Peon, José Besada de Castro, Pablo Garmagara y Agustin Lafuente, cazadores heridos: el tambor Francisco de Castro, y Benito Solla, Manuel Gullosa, Benito Lorenzo y Francisco Esteben, granaderos heridos: tampoco puedo omitir el arrojo y buen comportamiento con que se distinguieron el subteniente de granaderos de la Milicia nacional de esta ciudad D. Nicolas Longoria, el capitán de cazadores D. Luis Sprachinans, el guardia de la Real Persona D. José Collera, el capitán de la 2.ª de Pontevedra D. Castor Feijó y el de la 6.ª D. Ramon de Novoa, el teniente de granaderos Don Fernando Freyde, el de la 3.ª D. Luis Almózara, y los de la 6.ª D. Ramon Mariño y D. Saturnino Bergado: el subteniente de la misma compañía D. Domingo Caramez, y los sargentos Juan Bautista Gallego, Antonio Fernandez, Antonio Villariño, Andres Tome, Pedro Lopez y Prudencio Pereira: en una palabra, todo el regimiento de Pontevedra ha imitado como tiene de costumbre los ejemplos brillantes de decision y bizarría que recibe de su digno coronel D. Ramon Pardiñas.

Finalmente, deben ser acreedores á la consideracion de S. M. el sargento 1.º de Nacionales D. Baldomero Menendez, por haber muerto al comandante faccioso que se atrevió á pasar por la plaza, y herido á un fraile que los animaba en la accion; y del mismo modo tambien son muy beneméritos los Nacionales D. Pantaleon Larosa; D. Francisco Duti; D. Ramon Fontela, oficial de la gefatura política; D. Pedro Andraca; D. José Madreda; Don Antonio Timon y D. Vicente Saliente; D. N. Labarejos; D. José María Plá; D. Eduardo Portal y D. Manuel Candanosa, sargento primero de granaderos, por haber resistido los repetidos ataques de los facciosos y sostenerse continuamente fuera de la iglesia de S. Isidoro.

Comandancia general del Principado de Asturias. = Excmo. Sr.: Habiendo llegado en la mañana de ayer á esta capital los Excmos. señores capitán general del distrito y teniente general D. Federico Castañon con las tropas de su digno mando, y despues de un corto descanso emprendieron su marcha al puerto de Gijon, en el que la faccion rebelde habia pernoctado la noche anterior: á las dos leguas de esta tuvieron noticia de que los rebeldes habian salido con direccion á la villa de Avilés, por lo que nuestra division torció su ruta hácia dicha villa. A estas horas, que son las doce, acabo de saber por algunos pasados y paisanos confidentes que los enemigos habian dormido muy tranquilos en la expresada villa: mis vigías no han cesado de darme avisos del fuego vivo que habian sentido hácia aquella parte, y espero de un momento á otro tener la satisfaccion de poder anunciar á V. E. que la faccion de Sanz no existe: el fuego ya no se percibe.

Lo que tengo la honra de participar á V. E. para su satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Oviedo 23 de Octubre de 1836. = Excmo. Sr. = Alonso Luis de Sierra. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Estado que manifiesta los muertos, heridos, contusos, prisioneros y extraviados que tuvieron los cuerpos que á continuacion se expresan el 19 del corriente en la defensa de esta ciudad. Provincial de Pontevedra, muertos, 1 sargento segundo, 2 cabos segundos y 10 soldados. Heridos, 2 tenientes, 1 sargento segundo, 1 tambor, 1 cabo primero, 1 segundo y 26 soldados. Contusos 1 sargento segundo. Prisioneros 1 sargento segundo, 1 cabo primero y 7 soldados. Extraviados, cuya suerte se ignora, 3 soldados. Regimiento infantería de Mallorca, herido 1 subteniente. Seguridad, muerto 1 soldado. Nacionales de diferentes puntos de la provincia: muertos 1 capitán, 1 cabo segundo, 4 Nacionales: heridos 1 Nacional: contusos 1 sargento primero y 1 cabo primero; un portero de la intendencia herido. Total 20 muertos: heridos 35: contusos 3: prisioneros 9: extraviados 3. Oviedo 22 de Octubre de 1836. = Alonso Luis de Sierra.

ESPAÑA.

Palma (Islas Baleares) 6 de Octubre.

La diputacion provincial á sus habitantes.

Baleares: Ayer quedó instalada la diputacion provincial elegida por el sistema prescrito por el inmortal código de 1812. Quedan tambien designados los que han de hacer valer vuestros derechos en el supremo tribunal de la nacion, y en breves dias tendreis los nuevos ayuntamientos que han de cuidar mas inmediatamente de vuestras personas y de vuestros bienes. Bajo tan buenos auspicios un nuevo orden de cosas va á empezar, y la regeneracion de España va á ser rápida al par que sólida. Al benéfico influjo de nuestra inocente Reina Doña Isabel II se deben tan caros dones, y á su dulce Madre que se ha hecho una obligacion sagrada de conceder á los pueblos cuanto han deseado para su bienestar y felicidad.

Estos objetos interesantísimos son los que se han prometido promover y procurar los individuos que en el día han sido llamados para componer la Diputacion. Han jurado ante los altares de la patria no tener otra mira que el bien público; han jurado preferir al interés individual el general de las islas, y han jurado hacerlo aunque sea á costa de cualquiera sacrificio. Sus luces, su buena voluntad, sus comodidades, sus fortunas, todo es ya patrimonio vuestro: su misma sangre y su vida la darian gustosamente si necesario fuese sin mas precio que conseguir vuestra felicidad.

Grave carga han tomado sin duda sobre sus hombros.

En circunstancias de calma y tranquilidad, cuando ya estuviesen determinadas las bases de la administración económica de los pueblos, cuando los hombres se hubiesen acomodado á las instituciones liberales que empiezan á establecerse, cuando todos los resortes de la máquina política siguiesen su movimiento sin embarazo ni dificultades; fuera difícilísimo llenar los deberes de un diputado provincial y conseguir el acierto en todos los asuntos que están cometidos á su decisión.

Peró lejos de esto resta mucho que hacer. Derrribados algunos edificios que el despotismo construyera en tiempos de ignorancia y esclavitud, no se han levantado aun los que deben sustituirlos: otros existen en la misma forma que tenían antes, y conservando sus antiguos defectos, y las mejoras que la diputación saliente ha hecho con esmero y actividad, no tienen todavía la solidez que el tiempo y el convencimiento les darán: en fin no hay una unidad y concordancia perfecta cual se requiere en los elementos de la sociedad para poder adelantar y dirigirnos al estado de riqueza y de esplendor de que son dignos los españoles.

Mas no son estos solos los obstáculos que tienen que superar los que están al frente de los pueblos. Una guerra asoladora consume tres años hace los recursos de la nación, entorpece la marcha que se había propuesto, y tiene en la ansiedad á todo el mundo. Disputase en nuestro fértil suelo la grande cuestion de la libertad de Europa y los intereses de los tronos y de los pueblos. Un príncipe, español por desgracia, es el promovedor y el principal papel de la lucha bajo un mentido y nulo derecho de sucesión á la corona de España; y ni los medios, débiles por cierto, é ineficaces, que el Gobierno ha empleado hasta ahora, ni la cooperacion y auxilios que nos han dado las Potencias aliadas han bastado para sofocar las facciones y tornar la deseada paz.

En tan embarazosa posicion emprenden sus tareas los Diputados que tienen la honra de dirigiros la palabra, y no se arredran porque su patriotismo y decision les inspirarán y les darán fuerzas para vencer las dificultades. Terribles circunstancias son seguramente las del día, y para salir de ellas es preciso despertar del letargo, hacer vigorosos esfuerzos, y recurrir á medidas prontas y extraordinarias. Todo se consigue cuando hay firmeza y constancia, cuando se quiere de veras y se quiere usar los medios.

La Diputación constitucional los pondrá en práctica, y sin hacer muchas promesas, sus obras y sus trabajos darán á conocer cuál es su intencion. La rigurosa justicia y la imparcialidad presidirán á sus acuerdos, la actividad, celo y deseos de acertar en todas sus operaciones. La igualdad ante la ley será guardada inviolablemente, la propiedad respetada, y protegida de un modo especial la libertad sacrosanta. El mérito será buscado y prometido donde quiera que se halle: todos los hombres, á cualquiera estado que pertenezcan y de cualquiera clase que sean, pueden ser útiles á su vez. Finalmente, para hacer el bien, ni las temporizaciones, ni el interes, ni la ambicion, ni las propias conveniencias tendrán entrada alguna.

Peró ni su mas recta intencion, ni la justicia é imparcialidad con que han decidido conducirse, ni la asiduidad con que se proponen trabajar, ni todos los esfuerzos juntos que pueden hacer, serán bastantes, si no encuentran en todas las corporaciones y autoridades la cooperacion y auxilio que es necesario. Franca y encarecidamente lo imploran en nombre de sus representados y en el propio, y no solo lo imploran de las autoridades, sino tambien de todos los ciudadanos desde el mas distinguido al mas oscuro: de cada uno recibirán con amor y agradecimiento cualquiera aviso ó proyecto útil: á todos escucharán sin diferencia alguna, y á todos suministrarán el consuelo que necesitan, al mismo tiempo que el mas severo rigor será empleado contra los enemigos de la patria, de la libertad y del trono de Isabel II. Viva la libertad. Viva la Constitución. Viva Isabel II. Viva la Reina Gobernadora. Presidente, Antonio Laviña. Melchor Bestard. Bartolomé Rosselló. Ramon Fábregas. Juan Reus. Guillermo Ignacio Cifre de Colonia. Por acuerdo de la diputación provincial, Antonio Canals, vicesecretario.

(B. O.)

Madrid 26 de Octubre.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BÉCERRA.

Sesion de este día.

Se abrió á las once, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Las Cortes quedaron enteradas de una exposicion del Sr. D. Mauricio Carlos de Onís, Diputado electo por la provincia de Salamanca, con fecha 20 del corriente desde Cantalapiedra, en la que manifiesta que una fiebre cataral le ha impedido presentarse en el Congreso á desempeñar su encargo; pero que lo hará tan luego como su salud se lo permita.

Se mandaron pasar á la comision de Poderes los presentados por el Sr. D. Manuel Nuñez, Diputado electo por la provincia de Badajoz.

La diputación provincial de Barcelona, usando de las facultades que por la Constitución le estan concedidas, y en cumplimiento del art. 372 de la misma, expone á las Cortes, que en la misa de Espíritu Santo para las elecciones de Diputados pronunció el discurso de estilo un religioso exclaustrado del orden suprimido de S. Francisco en vez del eclesiástico constituido en mayor dignidad.

El Sr. LUJAN hizo presente que las Cortes ya habían resuelto sobre este asunto, y que podría decirse quedaban enteradas.

El Sr. VILA dijo: que atendidas las actuales circunstancias, y por haber fuera del reino muchos individuos que quizá podrian haber influido en esta ocurrencia, al parecer insignificante, pasase al Gobierno para los efectos convenientes.

Preguntado si esta exposicion, unida al expediente relativo al asunto, pasaria al Gobierno para los efectos que hubiese lugar, se acordó así.

Se mandó pasar á la comision de Libertad de Imprenta una exposicion de D. Joaquín Lumberras, en la que manifiesta que siendo en el año de 1823 individuo de la junta de Libertad de Imprenta, había conservado los papeles relativos á la misma, los que presentaba al Congreso para que sirviesen en el restablecimiento de la misma junta. Añadía, que habiéndolos reclamado el Gobierno, no había querido entregarlos sino á las Cortes.

Se mandaron pasar á la comision de Poderes los del Sr. D. Manuel María Acevedo, Diputado electo por la provincia de Pontevedra.

La comision de Poderes manifestaba que habiendo examinado los del Sr. D. Tomas Sanchez del Pozo, electo por la provincia de Cáceres, era de dictámen que debian aprobarse. Así se acordó.

La misma comision opinaba que igualmente debian aprobarse los del Sr. D. Rafael Almonacid, electo por la provincia de Jaen.

El Sr. PITA PIZARRO observó que este individuo tenia causa pendiente, y que con arreglo á la ley vigente no podia ser admitido en el Congreso.

El Sr. DIEZ, como de la comision, contestó que á esta no le constaba se hubiese hecho denuncia alguna sobre el particular; que los documentos que había tenido á la vista los había hallado conformes á la misma ley, y por lo tanto sobre ellos dió su dictámen.

El Sr. MARTINEZ FALERO dijo que desearia se diese una explicacion á las Cortes sobre la causa formada al Sr. Almonacid, la que, segun creia, era un expediente gubernativo de pura policia, sobre el que á su tiempo se haria la reclamacion oportuna. Que tambien quisiera saber si la causa fue promovida antes ó despues de la eleccion, porque tenia datos para creer que el proceso intentado contra el Sr. Almonacid era anterior á la eleccion, y que no estaba muy en armonia con las leyes constitucionales; y por último, concluyó, que no constando á las Cortes la existencia de ese proceso, parece no debe haber ninguna dificultad en que se aprueben los poderes de que se trata.

El Sr. PITA PIZARRO replicó que solo podia decir de la existencia de dicho proceso; mas que no podia decir si se había intentado antes ó despues de la eleccion, aunque á su parecer fue anterior á que se verificase esta.

No habiendo ningun Sr. Diputado que tuviese la palabra en pro ó en contra, se puso á votacion el dictámen de la comision, y quedó aprobado.

Igualmente lo fue el que recayó sobre los poderes siguientes:

Del Sr. D. Asensio Tarin, por la provincia de Valencia.

Del Sr. D. Victor Alejo, por la de Toledo.

Del Sr. D. Manuel Esteban Alonso, Diputado suplente por la de Cuenca.

Del Sr. D. Antonio Martinez de Velasco, por la provincia de Burgos.

La comision era de dictámen se aprobasen los poderes del Sr. D. Antonio García Blanco, Diputado por la provincia de Sevilla, añadiendo que habiendo acompañado el acta original de las elecciones, se devolviese esta al gefe político de dicha provincia, para que remitiese la copia segun estaba prevenido. Así se acordó.

Igual resolucion recayó sobre los poderes del Sr. Don Andres Casajús, Diputado por Huesca, no obstante haber presentado el poder original en vez de la copia que bastaba á autorizarle como tal Diputado.

Entraron á jurar y tomaron asiento cinco Sres. Diputados.

El Sr. PRESIDENTE dijo se iba á proceder al nombramiento de la comision especial que aprobaron ayer las Cortes, para que proponga en el menor tiempo posible los medios de terminar del modo mas rápido y cierto la guerra civil; pero que no habiéndose acordado el número de que dicha comision debia componerse, se iba á preguntar si seria de cinco, siete ó nueve.

Se preguntó si la comision se compondria de siete ó nueve individuos, y se acordó fuese de éste último número.

En seguida se procedió á la eleccion del primero; y siendo 73 el total de señores votantes, quedó electo el señor Olózaga por 53 votos, habiendo tenido 8 el Sr. Argüelles, 10 el Sr. Caballero y 2 el Sr. Seoane.

Verificado el segundo escrutinio, resultó nombrado el Sr. Caballero por 64 votos, habiendo obtenido 9 el señor Sancho, 1 el Sr. Seoane, 2 el Sr. Sosa, 3 el Sr. Argüelles, 1 el Sr. Heros y 1 el Sr. Domenech, del total de 81 señores que se hallaban presentes.

Verificada la tercera votacion, y siendo el total de votantes 86, tuvieron votos los Sres. Sancho 54, Arrieta 2, Domenech 28, Infante 2; y habiendo reunido el Sr. Sancho mayor número de votos, quedó elegido para tercer individuo de la comision.

Para cuarto individuo de la comision queda elegido el Sr. García Carrasco por 47 votos de 80, repartiéndose los restantes entre los Sres. Arrieta que ha tenido 18, Domenech que tuvo 9, y un voto cada uno de los Señores Osca (D. Juan), Valle, Arana, Argüelles, Fuenteherrero y Laborda.

Entra á jurar y toma asiento un Sr. Diputado.

Continúa otra vez la eleccion, y queda nombrado quinto individuo de la comision el Sr. Cardero por 50 votos de 76, habiendo obtenido 24 el Sr. Osca (D. Juan), y un voto cada uno de los Sres. Fuenteherrero y Arrieta.

Entra á jurar, y despues toma asiento otro Sr. Diputado.

Se procede á la eleccion de sexto individuo de la comision, y no resulta eleccion habiéndose distribuido los votos de los 75 Sres. Diputados presentes, en esta forma: 26 el Sr. Sosa, 30 el Sr. Arrieta, 15 el Sr. Alvaro, y un voto cada uno de los Sres. Lasaña, conde de Almodovar, Cardero y Osca (D. Juan): se pasa á segundo escrutinio entre dichos Sres. Sosa, Arrieta y Alvaro por reunir mas de 10 votos cada uno, quedando elegido el Sr. Arrieta por 49 votos de 72, habiendo obtenido 20 el Sr. Sosa y 3 el Sr. Alvaro.

Se procedió á la eleccion del séptimo individuo de esta comision, y recayó en el Sr. Fernandez Alejo que tuvo 54 votos: habiendo obtenido 13 el Sr. Alvaro; 8 el Sr. Victoria; 5 el Sr. Cardero, y uno los Sres. Osca (D. Juan); Falero; conde de Almodovar, y Santa Cruz, que componen los 84 señores que asistieron á la votacion.

Se procedió á la eleccion del octavo individuo, y salió electo por 53 votos el Sr. Arana: habiendo obtenido el Sr. Fuenteherrero 9; el Sr. Lasaña 9; Gil (D. Pedro) 5; el Sr. Cardero 2, y uno los Sres. Osca (D. Juan) y Seoane, que componen el total de 79 señores presentes.

Se procedió acto continuo á la eleccion del nono y último individuo, habiendo sido elegido por 65 votos el Sr. Gil (D. Pedro); y obtenido 10 el Sr. Fuenteherrero, y uno los Sres. Gil Orduña y Heros del total de 78 señores presentes: habiendo quedado por lo tanto electos para dicha comision los Sres. Olózaga; Caballero; Sancho; García Carrasco; Cardero; Arrieta; Fernandez Alejo; Arana, y Gil (D. Pedro).

En seguida el Sr. Secretario de Marina subió á la tribuna y leyó la memoria de su ramo. (1)

Leida la memoria, se anunció que se imprimiria, publicaria y conservaria en las Cortes para los efectos convenientes.

Las Cortes acordaron que pasasen á la comision de Poderes los que se dió cuenta de haber presentado el señor D. Juan Escalante Ruiz Dávalos, Diputado electo por la provincia de Sevilla.

Se dió cuenta de la proposicion siguiente, firmada por los Sres. Diputados que se expresan, siendo 86 los que se hallaban presentes:

«Las Cortes generales de la nacion confirman á S. M. la Reina Gobernadora el título y autoridad de tal, durante la menor edad de su augusta Hija la Reina Doña Isabel II. Madrid 26 de Octubre de 1836.—Salustiano de Olózaga.—Vicente Sancho.—Juan Fernandez del Pino.—Valentin Llanos.—Juan Baeza.—Pío Laborda.—Juan Antonio del Corral.—Ramon María Calatrava.—Anselmo Olleros.—Santiago Alonso Cardero.—Francisco de Lujan.—Abdon Ruiz de Carrion.—Olegario de los Cuctos.—Pascual Fernandez Baeza.—Facundo Infante.—Juan Ramon de Arana.—Diego José Ballesteros.—Pedro de Ortega.—Rufino García Carrasco.—Antonio Seoane.—Eugenio Diez.—Joaquín Rodriguez Leal.—Agustin Armentariz.—Ramon Pardo.—Antonio Gonzalez.—Alvaro Gomez.—Ramon Pretel de Cozar.—Pío Pita.—Antonio Cabaleiro.—Angel Fernandez de los Rios.—El conde de Almodovar.—Cayetano Cardero.—Domingo Fontan.—Luis de Sosa.—Diego Gonzalez Alonso.—Eugenio Ladrón de Guevara.—Juan Gerónimo de Cevallos.—Antonio Hompanera de Cos.—Eulogio García Paton.—Juan Antonio Milagro.—Miguel Bargaño García.—Vicente Salvá.—Julian Yagüe.—Bartolomé Venegas.—Restituto Gutierrez de Cevallos.—Juan Lasaña.—Miguel Calderon de la Barca.—Manuel Alvarez García.—Francisco Javier Ferro Montanos.—Miguel Osca.—Tomas Fernandez de Vallejo.—Jaime Gil Orduña.—A. M. del Valle.—Agustin Argüelles.—Francisco Javier de Santacruz.—Diego de Argumosa.—Martin de los Heros.—Pablo Torrens y Miralda.—Manuel Cantero.—Tomas Sanchez del Pozo.—Julian de Huelves.—Juan de Muguiro é Iribarren.—Victor Fernandez Alejo.—Felipe Gomez Acebo.—Ambrosio Tomas Lillo.—Antonio Martinez de Velasco.

El Sr. Presidente anunció que el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia iba á leer la memoria perteneciente al ministerio de su encargo.

Acto continuo ocupó la tribuna y leyó dicha memoria el Sr. Secretario.

Se anunció que la memoria del Sr. Secretario de Gracia y Justicia se conservaria impresa en las Cortes para los efectos convenientes.

Se mandaron pasar á la comision de Poderes los de los Sres. D. Pedro Urquizaona y D. Miguel Corbacho, Diputados electos por la provincia de Sevilla.

El Sr. PRESIDENTE: «Mañana se dará cuenta de los dictámenes que tenga evacuados la comision de Poderes, y continuará la lectura de las memorias de los Sres. Secretarios del Despacho.»

Se levantó la sesion á las tres de la tarde.

ERRATAS.

1.^a En la segunda plana, columna tercera, línea 50 inclusive, artículo de Cortes, en la Gaceta de ayer miércoles 23 del corriente, núm. 687, léase *correccion* en lugar de *corruccion*.

2.^a En la tercera plana, columna segunda, línea 22, en el referido artículo de Cortes y en la misma Gaceta de ayer, léase: *D. Juan Pereira*; en lugar de: *D. Juan Pereira*.

3.^a En la tercera plana, columna tercera, línea 15 y 24, en el citado artículo y en dicha Gaceta de ayer, léase:

(1) En la Gaceta se anunciará al público cuando se hallan venales en el Despacho de la Imprenta Nacional las Memorias de los señores Secretarios del Despacho.

Galería Dramática.

El número 4.º contiene trozos de la *Dama melindrosa*, de Lope de Vega; de *las Amazonas de Escitia*, de Solís; de *No hay vida como la honra*, de Montalban; de la segunda parte del *Conde de Saldaña*, de Cabillo; del *Juez y reo de su causa*, de un anónimo; y un cuento de Godínez en la comedia *Aun de noche alumbró el sol*. En la parte de variedades se halla una noticia de la vida de D. Francisco de Bances Candamo, célebre poeta dramático; el artículo 1.º sobre las novelas escritas en el gusto patibulario del romanticismo actual, y una nueva carta del colegial de Béjar en que describe con bastante exactitud los elogios que se tributan á un autor y á su obra en presencia suya, y la burla que de uno y otra se hace cuando está ausente.

El cuento de Godínez tiene de singular ser de un cura jugador y que no rezaba. Reprimido por su obispo porque faltaba al rezo, se disculpó con que no via ni aun con antojos. (1)

Aquí el obispo replicó luego: «¿pues cómo ve á jugar y no á rezar?» Y él respondió presuroso: «hágame á mí cada letra Vusia como el as de oros, y leeré el libro del rezo como el de cuarenta y ocho.»

No es menos notable el cuento del tuerto, que queria sanar por milagro, y que se inserta en este número, de la comedia *No hay vida como la honra*, de Montalban. A lo menos en este puede suponerse al poeta la intencion de ridiculizar la práctica de frotarse con aceite de una lámpara para curarse; pero en el de Godínez no hay otro motivo ostensible que el de reirse de la respuesta viva, y que caracteriza á un jugador, que dió el cura. Ni uno ni otro fueron tachados nunca por la autoridad eclesiástica: lo que prueba que no se tuvieron por contrarios al respeto debido á las cosas religiosas.

Montalban era gongorino: mas no puede negársele talento poético ni dramático. Sus comedias, generalmente hablando, interesan por la fábula y los incidentes, á pesar del defecto de exageracion que reina en casi todas ellas. Lope de Vega, superior en la descripción de los caracteres mugeriles, por la ternura, constancia y sacrificios que tan bien supo pintar en el bello sexo, fue el maestro de Montalban; pero este discípulo no acertó á imitar esta excelente prenda de Lope, sino exagerando el amor en las mugeres, y convirtiéndolo en cierta especie de furor, algunas veces contrario al decoro y al pudor.

Su elocucion es muy desigual: y á veces en medio de los raptos del gongorismo introduce voces, frases y pensamientos del género familiar, por no decir bajo. En la relacion de D. Carlos en *No hay vida como la honra* es facil advertir estos defectos, entre los cuales notamos algunos trozos llenos de verdad y de inspiracion.

Tal es el de la paloma viuda, y que acosada por la necesidad, se rinde á un nuevo amante. En él se ve una nueva prueba de lo que ya hemos dicho en otra ocasion; á saber: que en la literatura moderna es comun trasladar á los seres insensibles é irracionales los afectos y costumbres humanas.

Y estando mirando un dia
requebrarse una paloma
que á su consorte ó marido
cuando el sol los campos borda,
con mil géneros de arrullos
el pico daba amorosa,
ví que un gavilan hambriento
con agudas alas corta
el aire desde una encina,
y estando mas cerca, roba
de los dos al triste esposo,
llevándole entre las corvas
uñas al árbol primero,
donde con furia rabiosa,
se le comió sin trinchante
llena de plumas la boca.

Marido es ripio: géneros, nada poético, y comer sin trinchante familiar. Pero el epíteto hambriento, y las frases cortar con agudas alas y llena de plumas la boca son excelentes, señaladamente la primera por el epíteto agudas, que pinta con suma verdad el vuelo del ave de rapiña.

No es menos verdadera la descripción de los otros palomos cortejando á la viuda:

Otros amantes
contentos de verla sola,
en vez de pésame y luto,
la cercan y la enamoran.
Cuál una pluma le quita;

(1) Esta contraccion de antojos es comun en los escritores de los siglos XVI y XVII.

cuál la halaga y la retoza;
cuál galan se contonea;
cuál la arrulla; cuál la ronda;
y cuál los granos de trigo
le lleva para que coma;
que hay tambien aves discretas,
y saben que el dar importa.

Esta última reflexion, aunque desdora algun tanto el bellissimo cuadro anterior, es sin embargo perdonable por ser verdadera y oportuna.

Comision especial de donativos patrióticos.

Lista de los Sres. suscriptores que han entregado en ella sus ofertas desde 16 hasta 22 de Octubre de 1836.

| Donativos por Abril. | Rs. | mrs. |
|--|--------|------|
| El Sr. secretario y los tres oficiales de la junta suprema de Sanidad del reino..... | 363 | |
| <i>Idem por Mayo.</i> | | |
| D. Miguel Ruiz Sainz, vicecónsul de España en Trípoli de Africa..... | 100 | |
| D. José Francisco de Ordas, director cesante de contribuciones directas de la provincia de Huesca, por Abril y Mayo..... | 88.. | 26 |
| El subsecretario, oficiales y demas individuos de la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra..... | 8234.. | 1 |
| La Real capilla, parroquia ministerial, secretaría y juzgado de aquella y vicariato general castrense..... | 6407.. | 18 |
| <i>Idem por Junio.</i> | | |
| El Excmo. Sr. D. Alvaro Gomez Becerra, Secretario que fue de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia..... | 830.. | 12 |
| El director, gefes y demas empleados de la direccion de la caja de Amortizacion, por Mayo y Junio..... | 11264 | |
| El subsecretario, oficiales efectivos, auxiliares, escribientes y porteros de la secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, incluso el archivo del propio ministerio..... | 5347.. | 6 |
| El Excmo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina, la secretaría, archivo y demas dependencias del referido ministerio. | 7774.. | 18 |
| <i>Idem por Julio.</i> | | |
| D. Bernabé Nicolas Martinez, oficial mayor de la escribanía de Cámara de la Orden de Calatrava y Alcántara, por Mayo, Junio y Julio..... | 48 | |
| D. Cayetano Marqués, oficial mayor de la escribanía de Cámara de la Orden de Santiago, por igual tiempo..... | 60 | |
| D. José Segundo Ruiz, director cesante del tesoro público, por los expresados tres meses. | 1999.. | 32 |
| D. Manuel Antonio Calvo, oficial segundo del consejo de las Ordenes, por referidos tres meses..... | 240 | |
| El director general de Rentas provinciales y los gefes y demas empleados de la propia direccion, incluso los de las secciones de contabilidad..... | 3301.. | 30 |
| <i>Idem por Agosto.</i> | | |
| Los oficiales y demas individuos de la contaduría general de distribucion, por tres meses fin de Agosto..... | 4425.. | 22 |
| Los gefes, oficiales y escribientes de la junta de liquidacion de la deuda del Estado..... | 5106.. | 9 |
| El gefe y demas empleados del archivo de la direccion general del tesoro y contaduría de la distribucion, por tres meses fin de Agosto. | 652.. | 14 |
| D. José Treviño, oficial de la tesorería de corte, por cuatro meses fin de Agosto..... | 99 | |
| El tesorero que fue de corte D. Guillermo Eloy Gonzalez, por igual tiempo..... | 1200 | |
| El secretario y demas individuos de la direccion general del Real tesoro, por idem idem. | 3023.. | 2 |
| El gefe y empleados de la administracion de Rentas estancadas de esta provincia y sus subalternas, por Julio y Agosto..... | 2142.. | 6 |
| Los gefes y dependientes de las oficinas de la Real y distinguida órden de Carlos III.... | 2008 | |
| <i>Idem por Setiembre.</i> | | |
| Los gefes y oficiales del colegio nacional de artillería..... | 469.. | 6 |
| Los empleados de la fábrica nacional de papel sellado..... | 245.. | 28 |
| El administrador y demas individuos de la administracion de Rentas de esta provincia.. | 1894.. | 25 |
| Los empleados del canal de Manzanares.... | 293 | |
| El administrador del correo general de esta corte, por tres meses á fin de Setiembre.... | 3827 | |
| Los administradores de las estafetas agregadas á la administracion del correo general de esta corte, por cuatro meses fin de id..... | 1083 | |
| D. Matías Lopez de Frias, asesor de la subdelegacion de Rentas de esta provincia, por un año en fin de Setiembre del 10 por 100 de su sueldo de 80 rs. anuales..... | 800 | |

| | | |
|--|---------|----|
| D. José Antonio Arenas, abogado fiscal del mismo juzgado, por un año id. del 6 por 100 de su sueldo de 4677 rs. anuales..... | 280.. | 22 |
| El escribano mayor y los cinco escribanos de la subdelegacion, por Agosto y Setiembre.. | 216.. | 6 |
| Total..... | 73325.. | 14 |

El buque correo núm. 4.º de la empresa de la Habana, que fondó en el puerto de la Coruña, dará á la vela de dicho puerto el 10 de Noviembre próximo, conduciendo la correspondencia del Gobierno y público para Canarias, Puerto-Rico é isla de Cuba.

Lo que se avisa al público para su debida inteligencia.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.
Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 21½ y 21½ modernos al contado.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 12 sin carpeta al contado: 13½ á 19 d. f. ó vol.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin intereses, 7½ al contado: 8½ á 60 d. f. ó vol.: 9 idem á prima de ½ p. 100.
Acciones del banco español, 00.

| CAMBIOS. | | |
|-------------------------|--|---|
| Amsterdam, 00. | Alicante, á corto plazo, par. | Málaga, ½ b. |
| Bayona, 00. | Barcelona, á pesos fuertes, 1½ b. din. | Santander, ½ id. |
| Burdeos, 00. | Bilbao, par din. | Santiago, ½ á 1 d. |
| Hamburgo, 00. | Cádiz, 1 b. din. | Sevilla, ½ b. |
| Londres, á 90 dias, 37. | Coruña, par din. | Valencia, 1 id. |
| Paris, 15-15. | Granada, ½ b. | Zaragoza, ½ d. |
| | | Descuento de letras, á 5 p. 100 al año. |

BIBLIOGRAFIA.

SERMONES CUADRAGESIMALES, predicados por el doctor D. Manuel Fortea: un tomo en 4.º, á 24 reales en pasta. Se hallará en las librerías de Sojo y de Ruiz.
COLECCION DE PANEGIRICOS por D. Manuel Fortea, un tomo en 4.º. Se hallará en las librerías de Sojo y Ruiz á 20 rs. en pasta y 16 en rústica. Algunos sermones sueltos de dicha coleccion á 2 rs., y el predicado por las victimas del 2 de Mayo de 1808 en Madrid, del mismo, á 3 rs.
SERMONES ESCOGIDOS morales y panegíricos, pláticos, espirituales y cartas pastorales del Excmo. Sr. D. Alonso Nuñez de Haro y Peralta, arzobispo de Méjico; con el retrato del autor y un resumen de su vida; tres tomos en 4.º á 50 rs. en pasta y 38 rústica; en las librerías de Sojo y de Ruiz.
TRATADO DE LA PERSPECTIVA LINEAL Y AEREA, para uso de los principiantes y aficionados, por D. Guillermo Casanova, un cuaderno en folio mayor con 9 láminas á 18 rs. rústica. Se hallará en las librerías de Sojo y de Ruiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por una del juez de primera instancia de la ciudad de Cádiz, se cita á D. José y D. Juan Dominguez, naturales de dicha ciudad, hijos de D. José Dominguez y Doña Dorotea Reynero, que siendo de este vecindario fueron dueños de una casa situada en la calle de las Carretas, señalada ahora con el núm. 190, y fallecieron por los años de 1769 á 1779, habiendo pasado á los países de America los dichos sus hijos D. José y D. Juan Dominguez, para que estos, ó los que sean sus herederos o sucesores legítimos, se presenten en el referido juzgado de primera instancia, y por la escribanía de Noble en el término de seis meses por sí ó por medio de apoderados á hacer constar el derecho que les asista á la referida casa, prevenidos que pasado dicho término y no habiéndolo verificado les parará perjuicio.
—Por una del juez de primera instancia de la ciudad de Ecija, y por muerte de D. Antonio María Navallas, poseedor del vinculo fundado por D. Pedro de Prado, ó Pede Pras, como descendiente el dicho D. Antonio, de D. Luis Navallas, primer llamado al goce y obtencion del referido vinculo, se cita al inmediato sucesor D. Pedro Nolasco Navallas, o á sus hijos legítimos, si los hubiere, que hace muchos años residia en la Salta de Alcocuman en America, para que por sí ó por medio de apoderado se presente en dicho juzgado y por la escribanía de Díaz y Gomez dentro del término de la ley, á usar de su derecho como mas le convenga, pues pasado sin haberlo verificado, se determinará y sustanciará la instancia pendiente con arreglo á lo que previene la fundacion, y le parará perjuicio.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las seis y media de la noche.

EL TASSO,

drama histórico en 5 actos.

Intermedio de baile; terminando la funcion con un divertido sainete.

CRUZ.

A las seis y media de la noche.

EL GARROTE MAS BIEN DADO

Y ALCALDE DE ZAIAAMEA,

comedia en 5 actos de D. Pedro Calderon de la Barca.
Intermedio de baile; dando fin con el gracioso sainete

EL CASTIGO DE LA MISERIA.